

# Quiénes podrían acceder al Ingreso Universal de 17 mil pesos

26/08/2020

Desde el Gobierno nacional anunciaron que, después del Ingreso Familiar de Emergencia, creado para auxiliar a las personas más necesitadas ante la emergencia sanitaria, se pagará una Renta Básica Universal (RBU), o Ingreso Universal.

La RBU se entregaría cuando deje de entregarse el IFE, es decir, es un salario sucesor al bono de 10.000 pesos que entrega la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

En ese sentido, y aunque resta confirmación oficial, el monto del Ingreso Universal será mayor al del IFE y abarcará un universo más pequeño de personas: rondará los \$16.875 (lo que equivale a un salario mínimo, vital y móvil) y se pagará a aquellas personas consideradas en «situación de alta vulnerabilidad» (estiman que serán alrededor de cuatro millones de personas).

El Gobierno cree que unas 4 millones de personas serán abarcadas por este Ingreso base, que no solo comprenderá una suma de dinero mensual, sino que pretende brindar capacitación y acceso al empleo a sus beneficiarios, indicó Radiodos.

El plan es que quien cobre una renta básica, sea capacitado a su vez en algún oficio y que haya empresas comprometidas a tomar a esas personas como empleados.

El ministro de Desarrollo Social, Daniel Arroyo, había declarado que «la idea es que la gente con planes sociales trabaje, y si trabaja cuatro horas, ya está cubierta con el beneficio, y explicó que «si trabaja más tiempo, el que contrata tiene que completarle el ingreso», había adelantado.

«Todo está en estudio. La renta básica se está dando en el mundo; se puso en marcha en España, las Naciones Unidas, la Cepal y el Papa Francisco la promueven. La diferencia es que en los países europeos sólo hay un problema de ingresos. Nosotros tenemos además un problema de trabajo y de acceso a los servicios», sostuvo Arroyo durante una entrevista en AM Radio Con Vos.

Por el momento, se sabe que la Renta Básica Universal será para todas las personas que no alcancen con sus ingresos el salario mínimo vital y móvil, es decir, el dinero necesario para cubrir sus necesidades elementales.

La principal diferencia con el IFE es que la RBU será solamente para personas desempleadas (el Ingreso Familiar de Emergencia comprendía, además, a trabajadores y trabajadoras informales y monotributistas de las categorías más bajas).

Una similitud con el IFE es que las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por

Embarazo (AUE) estarán incluidos dentro de la renta.

Por su parte, quienes perciban ingresos del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) no estarán incluidos, por ser trabajadores activos de la economía formal.

Fuente: [elonce.com](http://elonce.com)